Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

de perderse dha plaça por falta de aguaçomos e manifestaua por
relacion de Alvaro [illegible] Capitan General de esa dha ciudad
plaça que se presentaua con que esa dha ciudad deseando su conserua
[illegible] de [illegible] y demas que en [illegible]
[illegible] que amenazaban tantos y
[illegible] y que no hallaua ni tenia medio
para [illegible] en administracion y ser
[illegible] mas de los dhos ocho mill ducados
[illegible] fuesemos seruido de conceder a
dha ciudad de Cartagena prorrogacion de la dada en catorce de
[illegible] del año pasado de seiscientos y cinquenta y dos que se le ha
[illegible] para la paga de [illegible] por setenta
[illegible] hauia echo presentacion en deuida
forma para imponer [illegible] en cada libra de carne y otros dos en
cada libra de carne y otros dos en cada libra de aceyte y otros dos en cada
[illegible] por tiempo de ocho años y que de los proseditos
[illegible] que serian [illegible] mas de los dhos
ocho mill ducados [illegible] y la breuedad no da lugar
de la ciudad se pudiesen tomar a daño sobre los dhos arbitrios
lo qual se [illegible] los despachos [illegible] como la [illegible]
lo qual [illegible] por los del mismo consejo [illegible] de beinte y [illegible]
[illegible] año [illegible] en la dha [illegible]
[illegible] por la qual [illegible] mando que [illegible]
[illegible] por [illegible] de la dha ciudad de Cartagena [illegible]
[illegible] juntar el [illegible] y [illegible]
[illegible] que en el [illegible] juntas [illegible]
en ellas [illegible]